

## Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 11 de septiembre del año 2019

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 11 de septiembre del año 2019, constituidos los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en las oficinas de la Unidad de Información Pública del Consejo de referencia, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Rafael Rentería Armendáriz, Presidente del Comité; Lic. Juan Villaverde Ortiz, Coordinador Jurídico adscrito a Presidencia; C.P. Claudia Marcela Ledesma González, Directora de Finanzas; Mtra. Isaura Carrillo Martínez, Directora de la Coordinación de Archivos; Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez, Director de la Unidad de Fiscalización; y Mtro. Juan Manuel Ramírez García, Secretario Técnico.

Acto seguido, los funcionarios antes mencionados proceden a su instalación con el objeto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria a la que oportunamente fueron convocados conforme al siguiente orden del día.

### Orden del día.

1. Lista de asistencia y establecimiento de quórum.
2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta del Comité de Transparencia correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre del año 2019.
3. Presentación, discusión y en su caso confirmación de la solicitud de ampliación de plazo por diez días más solicitada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, para dar respuesta a la solicitud de información con folio 01257219, radicada en el expediente CEEPAC/UIP/004/INF/137/2019, realizada por el C. José Juan López Pérez.
4. Presentación, discusión y en su caso confirmación de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en los contratos individuales de las y los trabajadores de este organismo electoral, Karla Patricia Solís Dibildox, Alejandra Juárez Rodríguez, Ernesto Antonio García Hernández, Azucena Betzabé Garza González, Luis Ernesto Hernández Herrera, Graciela Díaz Vázquez, Daniel Muñoz Uresti, Julio César de León Medellín, Vicente Ortiz Espinosa, Azucena Arriaga Narváez, Juan Ramón Gascón López, Johana Berenice Torres Armijo, Thalía Grimaldo Romero, María del Socorro Guerrero Muñoz, Miranda Rodríguez Díaz de León, Marianela López Hernández, Lorena Zobeida Loredó Rojas, Laura Warburton Rangel, Ramón Muñoz Valladares y Monserrat Guadalupe Castillo Rico, y aprobación de las versiones públicas correspondientes, presentadas por la Dirección de Recursos Humanos, con la finalidad de atender la resolución del recurso de revisión RR 1038/2019-3, promovido en contra de la respuesta otorgada por este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a la solicitud de información radicada en el expediente CEEPAC/UIP/004/INF/072/2019.
5. Asuntos generales.

Una vez que se pasó lista de asistencia, consta que están presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, motivo por el que el Presidente, Lic. Rafael Rentería Armendáriz, declara que existe Quórum y en consecuencia los acuerdos que al efecto se tomen serán válidos.

En desahogo del **punto 2** del orden del día, mediante Acuerdo **CT/98/09/2019**, las y los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad de votos el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de septiembre del año 2019.

Con relación al **punto 3**, se aprueba el siguiente:

**Acuerdo CT/99/09/2019**

Con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se revoca la solicitud de ampliación de plazo formulada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para dar respuesta a la petición de información del C. José Juan López Pérez radicada en el expediente CEEPAC/UIP/004/INF/173/2019, en virtud de que de la redacción del memorando mediante el que pide la confirmación de la ampliación de término no están claros los motivos en que sustenta la extensión del plazo ni las cuentas bancarias y sus correspondientes estados de cuenta sobre los que solicita la aplicación del segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia estatal.

En consecuencia, se le requiere para que en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación, presente al Comité de Transparencia una nueva solicitud de confirmación de ampliación de plazo en la que precise el motivo de la misma y sobre qué cuentas bancarias y sus correspondientes estados solicita la ampliación de término, debiendo manifestar bajo protesta de decir verdad que con las mismas se observará el principio de completitud en la respuesta a la información solicitada por el C. José Juan López Pérez.

Al abordar el **Punto 4** agendado en el Orden del día, el Presidente y Secretario Técnico informan que a la fecha de la celebración de la sesión, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos no ha dado respuesta respecto de la búsqueda exhaustiva ordenada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información dentro de la resolución al recurso de revisión RR 1038/2019-3. En ese tenor, las y los integrantes del Comité aprueban los siguientes acuerdos:

**Acuerdo CT/100/09/2019**

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 3º fracción XXXVII, 52 fracción II, 117 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos personales estado civil, origen, domicilio, código postal, número de credencial de elector, Clave Única del Registro de Población y firma autógrafa de las y

los trabajadores Karla Patricia Solís Dibildox, Alejandra Juárez Rodríguez, Ernesto Antonio García Hernández, Azucena Betzabé Garza González, Luis Ernesto Hernández Herrera, Graciela Díaz Vázquez, Daniel Muñoz Uresti, Julio César de León Medellín, Vicente Ortiz Espinosa, Azucena Arriaga Narváez, Juan Ramón Gascón López, Johana Berenice Torres Armijo, Thalía Grimaldo Romero, María del Socorro Guerrero Muñoz, Miranda Rodríguez Díaz de León, Laura Warburton Rangel, Ramón Muñoz Valladares y Monserrat Guadalupe Castillo Rico, contenida en sus correspondientes contratos individuales de trabajo, y se aprueban las versiones públicas correspondientes, en los términos planteados en el considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente resolución, propuestas por la Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RR 1038/2019-3.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 52 fracción II y 120 de la Ley de Transparencia local, por unanimidad de votos se revoca la clasificación de confidencialidad de los datos personales estado civil, origen, domicilio, código postal, número de credencial de elector, Clave Única del Registro de Población y firma autógrafa de las y los trabajadores Marianela López Hernández y Lorena Zobeida Loreda Rojas en los términos planteados en el considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente resolución, declarándola improcedente para los efectos correspondientes.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos a efecto de que informe a la Unidad de Información Pública los resultados de la búsqueda exhaustiva en los términos planteados por la resolución del recurso de revisión RR 1038/2019-3 y por el memorando de la referida Unidad de fecha 02 de septiembre de 2019, manifestando bajo protesta de decir verdad si los contratos de los que se solicitó la confirmación de la clasificación corresponden a la totalidad de la información generada en el periodo de tiempo requerido por el particular.

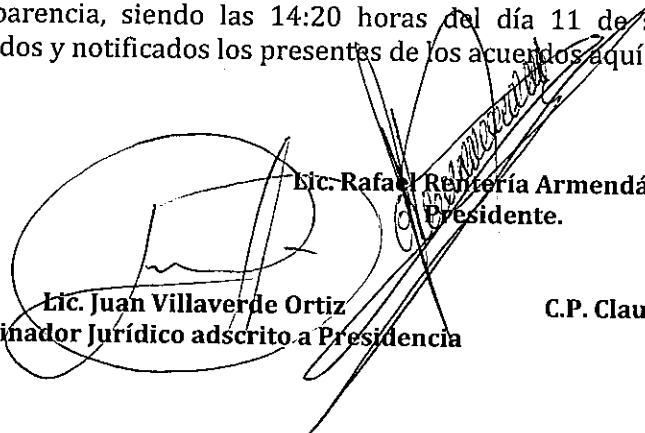
Dicho acuerdo se anexa a la presente Acta por formar parte integral de la misma.

#### **Acuerdo CT/101/09/2019**

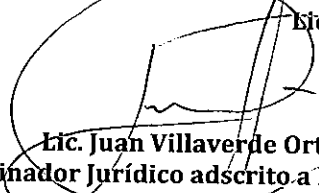
Se recomienda a la Unidad de Información Pública atender el último párrafo del considerando CUARTO de la resolución del recurso de revisión RR 1038/2019-3, en virtud de que este Comité observa que la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos no dio cumplimiento con la realización de la búsqueda exhaustiva en los términos planteados por la resolución referida y por el memorando de la Unidad de Información Pública de fecha 02 de septiembre de 2019.

En el **Punto 5**, relativo a Asuntos Generales, el secretario técnico informa que no se recibieron solicitudes de más temas a tratar.

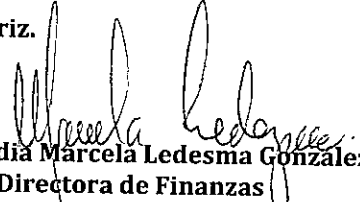
No habiendo más asuntos agendados, se clausura la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 14:20 horas del día 11 de septiembre de 2019, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.



**Lic. Rafael Rentería Armendáriz.**  
Presidente.



**Lic. Juan Villaverde Ortiz**  
Coordinador Jurídico adscrito a Presidencia



**C.P. Claudia Marcela Ledesma González**  
Directora de Finanzas

**Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar.**  
Director de Sistemas.



**Mtra. Isaura Carrillo Martínez**  
Directora de la Coordinación de Archivos



**Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez**  
Director de la Unidad de Fiscalización



**Mtro. Juan Manuel Ramírez García**  
Secretario Técnico